



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000608552

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.591.143,89 EUROS, QUE AFECTA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	0900				
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0900010000	G/12F/22706/00	01		5.267,30
POSTALES Y MENSAJERIA	0900040000	G/14B/22201/00	01		4.221.971,80
INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD	0900010000	G/14B/22602/00	01		18.148,79
INTERESES DE DEMORA	0900040000	G/14B/34200/00	01		38.924,30
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA	0900010000	G/75D/44100/00	01		66.086,50
PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRAR.	0900010000	G/81A/76300/00	01	2011001320	3.240.745,20
Total gastos aumento					7.591.143,89
REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	0900010000	G/12F/22606/00	01		2.010,50-
OTROS	0900010000	G/12F/22609/00	01		3.000,00-
OTROS	0900010000	G/12F/22709/00	01		256,80-
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	0900040000	G/14B/48300/00	01		3.581.502,52-
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	0900040000	G/14B/60200/00	01	2018000136	391.492,28-
SERVICIOS ASISTENCIALES	0900040000	G/14C/22713/00	01		156.000,00-
SERVICIOS ASISTENCIALES	0900010000	G/14C/22713/00	01		1.251.150,81-
INDEMNIZAC. VICT. TERRORISMO	0900010000	G/14C/48601/00	01		1.000.000,00-
SERVICIOS ASISTENCIALES	0900010000	G/75B/22713/00	01		145.200,00-
DIETAS	0900010000	G/75B/23000/00	01		15.000,00-
UGT ANDALUC. PARTIC. DESARROLLO ACTUAC. MAT. TURIS	0900010000	G/75B/48303/00	01		18.714,00-
CCOO ANDALUCIA.PARTIC. DESARROLLO ACTUAC. MAT. TUR	0900010000	G/75B/48304/00	01		18.714,00-
GTOS. INVESTIGACION Y DESARR.	0900010000	G/75B/60900/00	01	1993000318	36.300,00-
PROGRAMA MUNICIPIOS TURISTICOS	0900010000	G/75B/76100/00	01	2017000249	325.661,58-
ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE	0900010000	G/75B/76104/00	01	2012000287	51.715,00-
INCENTIVOS INVERSIÓN TURÍSTICA	0900010000	G/75B/77503/00	01	2020000057	1.603,00-
INICIATIV. TURISMO SOSTENIBLE	0900010000	G/75B/78802/00	01	2012000307	24.464,00-
REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	0900010000	G/75D/22606/00	01		174.000,00-
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0900010000	G/75D/22706/00	01		225.639,45-
OTROS	0900010000	G/75D/22709/00	01		47.193,64-
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0900010000	G/75D/48000/00	01		364,29-
ADEAC. GASTOS CAMPAÑA BANDERAS AZULES PLAYAS	0900010000	G/75D/48101/00	01		1.623,44-
GTOS. INVESTIGACION Y DESARR.	0900010000	G/75D/60900/00	01	2006000285	23.452,08-
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA	0900010000	G/75D/74100/00	01	2020000072	96.086,50-
Total gastos disminución					7.591.143,89-

EXPOSICIÓN

La Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 7.591.143,89 euros,

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000608552 Pág.: 1/4

JUAN BRAVO BAENA	09/12/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN NJyGw2C1860JR28tHopgg13k3KRrT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que afecta a la Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a varios programas.

La presente propuesta de modificación presupuestaria se plantea como consecuencia de las necesidades de crédito derivadas de la ejecución de los siguientes programas presupuestarios:

- Programa 12F "Transparencia y Racionalización", se ha puesto de manifiesto la mayor necesidad de recibir el asesoramiento preciso mediante la contratación de empresas especializadas que realicen los estudios y trabajos técnicos, cuyos resultados servirán de base de los futuros desarrollos en el ámbito de las políticas públicas, siendo la actual partida destinada a este fin insuficiente y se solicita incrementar la misma, 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", en 5.267,30 euros para la realización de un estudio sobre evaluación de políticas públicas.

- Programa 14B "Administración de Justicia". Se propone incrementar los créditos destinados a cubrir los siguientes gastos:

- Información divulgación y publicidad, aplicación económica 226.02 servicio 01. Con cargo a esta partida se pretenden realizar dos actuaciones, la primera, destinada a la creación de una identidad corporativa del Servicio de Puntos de Información, Promoción y Difusión de la Mediación en Andalucía (PIMA) por importe de 17.545 euros, ya cuenta con cobertura presupuestaria, y se encuentra próxima a la finalización de su ejecución. Una vez se termine dicha actuación será necesario realizar una difusión de la misma y por ende del nuevo servicio de información para la mediación por importe de 18.148,79 euros. Para dicha actuación no se cuenta con cobertura presupuestaria.

- Postales y mensajería, aplicación económica 222.01 servicio 04, actualmente las cantidades pendientes de pago en concepto de franqueo, burofax y paquetería de los órganos judiciales ascienden 6.288.757,36 euros. Para hacer frente a esta cuantía, y una vez cubiertas todas las necesidades de crédito hasta final del ejercicio 2020, en los Servicios Centrales, artículo 22 servicio 04, existe un sobrante de crédito de 916.785,56 euros al que se sumará el sobrante que se producirá por las plazas no cubiertas de la guardia civil para la guarda y custodia de las sedes judiciales, que se dota en un principio para la cobertura del 100% de las plazas de los agentes, de acuerdo con el Convenio de la Guardia Civil para la guarda y custodia de las sedes judiciales. Para el presente ejercicio se ha calculado dicho sobrante en 1.150.000,00 euros, por lo que el crédito necesario en la partida 22201 es de 4.221.971,80 euros.

- Intereses de demora Se propone incrementar el crédito de la aplicación económica 342.00 del servicio 04, en 38.924,30 euros, para proceder al pago de los intereses de demora por retraso en el cumplimiento de varias sentencias que se detallan en la memoria. El importe total requerido para atender los citados intereses de demora se eleva a 39.409,52 euros y como en la actualidad existe crédito disponible por 485,22 euros, se propone incrementar el crédito en 38.924,30 euros.

- Programa 81A "Cooperación Económica y Coordinación con CC.LL.", se solicita incrementar el crédito de la aplicación económica 763.00 "Programa Fomento Empleo Agrario" en 3.240.745,20



euros, destinado a dar cobertura a las obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario (PFEA).

La convocatoria de la Junta de Andalucía del PFEA para el ejercicio 2021 se cuantifica en 62.623.462,50 euros, si se aprueba como Ley el actual proyecto de ley de presupuestos del Estado, donde se ha consignado la cantidad que el Estado dá para el PEEA y si el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) sigue manteniendo el mismo porcentaje de reparto a las Comunidades Autónomas que años anteriores.

Por otro lado, el crédito consignado para esta línea de ayudas es de 54.455.311 euros en el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, presentado al Parlamento, y considerando que la tramitación es peculiar, ya que no coincide el importe de su convocatoria anual con la dotación que hay consignada para cada ejercicio, precisando para cada convocatoria fondos de dos ejercicios presupuestarios distintos, así la convocatoria del año 2020 se financia con créditos de 2020 (60%) y de 2021(40%) y en el caso de la convocatoria 2021 se atenderá con créditos de 2021 y 2022.

Con estos datos se produciría un déficit en la primera anualidad del PFEA 2021 de 4.900.978,04 euros, y para hacer frente a esta carencia, la Dirección General de Administración Local propone reajustar la primera anualidad del PFEA 2020 de forma que en vez de pagar este año el 60% se pague algo más y en 2021 se tenga que pagar solo el 31% de la segunda anualidad.

El incremento de crédito necesario para esta anualidad, 4.900.978,04 euros, se atenderá:

- 1.015.997,20 euros del barrado de la convocatoria del PFEA de 2019.
- 644.235,62 euros que figura como disponible en el artículo 76 servicio 01.
- 3.240.745,20 euros de la transferencia de créditos propuesta.

- Programa 75D "Calidad, Innovación y Fomento del Turismo", se tiene previsto formalizar antes de finalizar 2020 un Convenio con las ocho universidades andaluzas, con el objetivo de que por parte de las mismas se creen Cátedras de Turismo en diferentes sectores de actividad (turismo sostenible, turismo inclusivo, turismo patrimonial y cultural, gestión turística, etc).

Con este Convenio, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sume, entre otras, la obligación de realizar una aportación económica a favor de las citadas Universidades, por lo que se propone dotar con 66.086,50 euros la aplicación 441.00 "A Universidades de Andalucía", con objeto de atender los gastos corrientes de las actuaciones a realizar.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000608552

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
0900	14C	Personas indemnizadas víctimas terrorismo	122,00	107,00-	15,00

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 30 de Noviembre de 2020 con código NJyGw11qGmTa9QTS2ayF2w14PVuFMt

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 01 de Diciembre de 2020 con código NJyGwr5J2s45933SApaf4pDz7ullpd

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
CÓDIGO: NJyGwPXJpaamq26KUE1cW7D3FV5uK6

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000608552 Pág.: 4/4

JUAN BRAVO BAENA		09/12/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwf2C1860JR28tHopgg13k3KRrT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	